

RADICACION CONSTANCIA DE NOTIFICACION PERSONAL DEL AUTO QUE ADMITE EL LLAMAMIENTO EN GARANTIA EN CONTRA DE CHUBB // LUZ MARINA GONZALEZ Y OTROS // RAD. 2021 - 00263 - 00 // LARA

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Lun 01/04/2024 10:58

Para: Juzgado 04 Administrativo Oral - Valle del Cauca - Guadalajara De Buga <j04ativobuga@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; Luz Amparo Riascos Alomia <lriascos@gha.com.co>

 2 archivos adjuntos (18 MB)

MEMORIAL APORTA CONSTANCIA DE REMISION TRASLADO A CHUBB LUZ MARINA GONZALEZ Y OTROS RAD 2021 - 00263.pdf; CONSTANCIA DE NOTIFICACION A CHUBB SEGUROS COLOMBIA LUZ MARINA GONZALEZ LONDONO Y OTROS VS GERONA RAD 2021 00263.pdf;

Señores:

JUZGADO CUARTO (4º) ADMINISTRATIVO DE BUGA, VALLE DEL CAUCA.

E. S. D.

MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA.
RADICADO:	76111-33-33-003- 2021-00263 -00.
DEMANDANTE:	LUZ MARINA GONZALEZ Y OTROS.
DEMANDADO:	CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS Y OTROS.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor y vecino de Cali, (V), identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la J., actuando en mi calidad de apoderado general del **INSTITUTO DE RELIGIOSAS SAN JOSÉ DE GERONA** como propietario de la **CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS**, tal como se encuentra acreditado en el expediente, de conformidad con lo preceptuado en el Acuerdo PCSJA-11581 del 27 de junio de 2020 y demás normas concordantes, radico por este medio MEMORIAL APORTANDO CONSTANCIA DE REMISIÓN DEL TRASLADO A CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.

NOTA: Copio el documento a los sujetos procesales.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C.C No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.